## CÉDULA DE ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-117/2024

PROMOVENTE: JANET LARRIETA

HERNÁNDEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: ACUERDO DE TURNO de fecha diecisiete de abril del presente año, así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, en el expediente al rubro citado con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el actuario suscribe que siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo. DOY

**EL ACTUARIO** 

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARÍA



## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE:

JANET

**LARRIETA** 

HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

**INSTITUTO** 

**ESTATAL** 

**ELECTORAL DE HIDALGO** 

Pachuca de Soto, Hidalgo, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio IEEH/SE/DEJ/712/2024, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remite el escrito de demanda signado por Janet Larrieta Hernández, a través del cual interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la omisión de proporcionarle información que solicitó, derivado de la respuesta de fecha 9 de abril de 2024 signada por la titular de la unidad de transparencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, así como su informe circunstanciado, constancias relativas al trámite de ley, y demás anexos descritos al reverso del precitado oficio.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346, fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12, fracción II y 15, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta y anexos descritos al reverso del oficio, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-117/2024.** 

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno corresponde sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, cabe señalar que se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el expediente TEEH-JDC-111/2024, previamente asignado a dicha ponencia, por lo que, de conformidad con el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, deberá determinar su posible acumulación.

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo hágase del conocimiento público a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARÍO GENERAL EN FUNCIONES

## RAZÓN DE ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-117/2024

PROMOVENTE: JANET LARRIETA

HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

**DE HIDALGO** 

Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciocho de abril del dos mil veinticuatro con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de turno de fecha diecisiete de abril del presente año, firmado por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones en el expediente al rubro citado, el actuario ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, hace constar que se NOTIFICÓ A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS, a través de cédula que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. CONSTE.

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARÍA